

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

3713 *Procediment ordinari 1242/2016*

D. JUAN ENRIQUE TÉVAR FERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de RECAMBIOS CENTRO S.A. frente a ALEJANDRO LOPEZ TOMAS, RAUL FERRER GAYA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Palma de Mallorca a 31 de octubre de 2017

Vistos por mí, Víctor Fernández González, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio de Ordinario nº1242/2016, a instancia del Procurador D. Miguel Socías Roselló, en nombre representación de Recambios Centro SA, contra D. Alejandro López Tomás y D. Raúl Ferrer Gayá, declarados en rebeldía.

FALLO

Que con estimación de la demanda interpuesta, a instancia del Procurador D. Miguel Socías Roselló, en nombre representación de Recambios Centro SA, contra D. Alejandro López Tomás y D. Raúl Ferrer Gayá, declarados en rebeldía:

- DEBO DECLARAR Y DECLARO que D. Alejandro López Tomás y D. Raúl Ferrer Gayá, en su condición de administradores solidarios de Perns Tallers SL, adeudan solidariamente con dicha compañía y entre sí a Recambios Centro SA la suma de 8.984,58 € de principal, más los intereses legales del principal devengados desde la fecha de interposición de la demanda de monitorio, más los que se sigan devengando; y lo que por costas del presente procedimiento actual, y del monitorio, corresponda.

- DEBO CONDENAR Y CONDENO a D. Alejandro López Tomás y D. Raúl Ferrer Gayá a estar y pasar por la anterior declaración, y en consecuencia a abonar solidariamente a Recambios Centro SA la suma de 8.984,58 € de principal, más los intereses legales del principal devengados desde la fecha de interposición de la demanda de monitorio, más los que se sigan devengando; y lo que por costas del presente procedimiento actual, y del monitorio, corresponda

- Todo ello con condena en costas a los demandados.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACION, en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca

Así lo acuerda, manda y firma D. Víctor Fernández González Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Palma de Mallorca.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dicto estando celebrado en audiencia pública, el mismo día de su pronunciamiento, ante mí doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, RAUL FERRER GAYA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a cuatro de abril de dos mil dieciocho.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

